



Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 14-1-2022, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

SABINA GARCIA OLMEDA

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

ÍÑIGO LERGA FUERTES

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

### AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**Sra. Alcaldesa: quiero preguntar en la transcripción de la Comisión de Economía quisiera que aclaraseis de que establecimiento estamos hablando. De eso no hablamos en ninguna comisión.**

**Sr. Castaño: ¿no hubo un requerimiento a un establecimiento?**

[Escriba aquí]

**Sra. Alcaldesa:** a una cafetería, se abrió, pero no se respetó el horario de cierre, el aforo, venta de alcohol, fumar...

**Sr. Castaño:** ¿hay documentación gráfica del incumplimiento?

**Sra. Alcaldesa:** el arrendatario reconoció que no había cumplido. El propietario ha decidido no abrir nuevamente por no pasar otro día como el que pasó. No solo no cumplió la normativa covid sino la general de venta de licores a menores, prohibición de fumar.

**Sra. Alcaldesa:** salvando lo anterior se aprueba el acta por unanimidad.

## **2.- GASTOS**

**Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 10 de enero de 2021**

**“Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiön Haur Eskola del mes de noviembre de 2021	8.438,08 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público del barrio de Las Parras del 31-10-2021 al 30-11-2021	831,34 €
Electricidad Irurtia, S.L.L.: mantenimiento del alumbrado público	1.538,36 €
Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe: aportación 2º semestre 2021 General, SAD, Incorporación e Infanto Juvenil, Talleres 2021 y Empleo Social Protegido 2021	23.263,78 €
Ifoncale Navarra, S.L.: contrato de mantenimiento de caldera del Colegio Público	762,71 €
Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiön Haur Eskola del mes de diciembre de 2021	8.092,24 €

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Mancomunidad de Valdizarbe: aportación del año 2021 según convenio de temas de euskara	1.919,12 €
Escuela Municipal de Música Udal Musika Eskola Puente la Reina/Gares: aportación a las matrículas de los alumnos de Mendigorria en el curso 2020-2021	7.367,00 €
Abad Corral Asunción y Sagües Irigoyen Ángel María: representación de la obra Kalamity	790,13 €
Electricidad Irurtia, S.L.L.: analizador de redes	1.263,68 €
Asociación Txaranga de Mendigorria: Actuación de Santa Apolonia 2020 y actuaciones dentro del programa de actividades culturales del verano de 2020.	1.600,00 €
Asociación Txaranga de Mendigorria: subvención por actuaciones en 2020	2.820,85 €

[Escriba aquí]

Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.: seguro de mantenimiento de equipos informáticos 2021	543,03 €
Flandes Tubía, Manuel y Fco. Javier: honorarios de gestiones de contratación de peones de servicios múltiples 2021	605,00 €
Flandes Tubía, Manuel y Fco. Javier: honorarios gestión laboral del personal de aforo y limpieza 2021	726,00 €
Electricidad Irurtia, S.L.L.: mantenimiento del alumbrado público y renovación de lámparas a LED	3.375,34 €
Fernández, Beaumont, Felipe: TIROLINA T0101X 2 ESTACIONES CON DESNIVEL	7.259,27 €
Orzaiz, Sarriguren, Javier: legalización de cuadro de alumbrado público	2.138,46 €
Orzaiz, Sarriguren, Javier: 3 termostatos para la Casa Consistorial	689,70 €

**Enmienda para gastos a ver por la Comisión de Economía de fecha 10-1-2022:**

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Geserlocal, S.L.: gastos por la ejecución en la vía de apremio del cuarto trimestre de 2021	695,10 €
Estructuras y Encofrados Cimance, S.L.L.	2.250,58 €

*Se da cuenta de los gastos para pleno y se aprueban por unanimidad.”*

**Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 14-1-2022:**

**.- Gastos**

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

--	--

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Nos,Muru,Juan Luis: reparación del camino de Zabarate	12.236,73 €
Andueza Muro, S.L.: trabajo realizado en la biblioteca	673,93 €

El gasto de Estructuras y Encofrados Cimance, S.L.L. por importe de 2.250,58 euros corresponde a la reparación de fugas en la piscina grande del polideportivo.

**Sra. Alcaldesa: tenemos los gastos y la enmienda propuesta. La lee.**

**Se aprueban los gastos y la enmienda por unanimidad.**

**3.- REPAROS DE INTERVENCIÓN**

**Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 10 de enero de 2021**

**“Superación de la bolsa de vinculación en 2021:**

[Escriba aquí]

- 1.3260.4820012 Subvención a la APYMA para comedor escolar: -3.448,11 euros (aplicación)
- 1.334.4820006 Actividades culturales: -1.120,61 euros (bolsa)
- 1.1650.63300 Mejora eficiencia energética alumbrado público: -9.706,15 euros (bolsa)

*Se informa de los reparos de intervención informados por el Secretario del Ayuntamiento y las personas participantes en la comisión se dan por informadas.”*

**Sra. Alcaldesa: se aprueban los reparos por unanimidad.**

#### **4.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS DE LA UE 2023-2027.**

##### **Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 10 de enero de 2021**

“D./Dña. Juan Antonio Echeverría Echarte Secretario/a del Ayuntamiento de Mendigorria (Navarra).

En relación al Ayuntamiento de Mendigorria, con NIF P3116700J, sobre su participación en la medida de Desarrollo Local Participativo (Leader) en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo de ejecución 2023-2027,

##### **CERTIFICA:**

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento ha adoptado el siguiente acuerdo municipal, en sesión celebrada el día [14-1-2022]:

Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Zona Media 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023- 2027 por el grupo de acción local Consorcio de desarrollo de la Zona Media, con NIF P3158472E en el marco del Objetivo Específico 8 “Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que quienes forman parte de la corporación conocen de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Zona Media para el periodo 2023-2027”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije la Comisión Ejecutiva del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

[Escriba aquí]

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en su calidad de grupo de acción local, de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno de la alcaldía,

En **Mendigorría** a 14 de enero de 2022

El/La Secretario/a	El Alcalde/La Alcaldesa,
Juan Antonio Echeverría	<b>Eunate López Pinillos</b>

*Se explica el sentido del acuerdo y se aprueba por unanimidad.*

Sra. Alcaldesa: se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **5. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2022.**

### **Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 10 de enero de 2021**

“Se vota la urgencia del asunto a tratar, no incluido en el orden del día.

*Por unanimidad se vota a favor de incluir el asunto por urgencia en el orden del día.*

Se explica los motivos de la modificación que supone realizar un proceso de promoción interna con el fin de adjudicar la plaza de oficial administrativo al auxiliar administrativo que puede optar a dicha promoción.

*Por unanimidad se vota a favor de realizar esta modificación en pleno.”*

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión de Economía se trata de aprobar la modificación por el procedimiento de promoción previsto en el artículo 15.6 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, del 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## **6.- CONTRATO CON KOINE-AEQUALITAS**

### **Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 10 de enero de 2022**

“Se explican los servicios que ofrecerá esta empresa a la ciudadanía en relación a dar a conocer las ofertas de empleo, las posibilidades de formación, el asesoramiento a personas emprendedoras, etc. Y que el contrato supondrá 1090€ al año para el Ayuntamiento, acudiendo una vez al mes al municipio durante 4hs cada día.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta que se llevará a pleno.”*

**Sra. Alcaldesa: se vio en la comisión. En las condiciones que se vio se aprobaría el contrato.**

[Escriba aquí]

**Se aprueba la propuesta y el contrato por unanimidad.**

## **7. CONVENIO NASUVINSA PARA PROYECTO ELENA – PRIMAVERA**

Dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión de 10 de enero de 2022.

“Se explica en qué consiste el proyecto, la información que se ha trasladado desde Nasuvinsa y se explica el contenido del convenio. Se explica el compromiso que debe adquirir el ayuntamiento: pagar el 10% de la redacción de los proyectos de PIG, modificar la ordenanza de rehabilitación de viviendas, pagar la parte que corresponde de horas de asesoramiento técnico, etc. Se explica que se dará difusión a la ciudadanía de una encuesta que ha preparado Nasuvinsa y el 3 de febrero se hará una exposición por parte de su personal técnico abierto a la ciudadanía.

A pleno se llevará la creación de la partida económica y la firma del convenio. Se resuelven las dudas que surgen. *Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta.*”

**Sra. Alcadesa: se vio en la Comisión de Urbanismo. Se aprueba por unanimidad.**

## **8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (1ª DE 2022) PARA CONVENIO CON NASUVINSA**

**Por parte de Alcaldía se propone una aplicación presupuestaria de 2.810,00 euros, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. 1.210 euros para P.I.G. y 1600 para la técnico.**

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## **9. ESTUDIO ALTERNATIVAS CARRETERA NA 601.**

Dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión de 10 de enero de 2022.

“Se debaten las diferentes opciones y las personas participantes en la comisión proponen la opción que consideran más adecuada.

*Opción 1: 5 votos*

*Opción 2: descartada por alto coste*

*Opción 3: 3 votos*

*Finalmente, la opción que más apoyos recibe es la 1.*

Se acuerda instar al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan de Carreteras este proyecto (la opción elegida es la 1) y se informe al Ayuntamiento cómo quedarían los accesos, ya que éstos deben ser respetados. Además, instar a que incluyan el arreglo de las carreteras de Mendigorria a Puente la Reina-Gares, Mendigorria-Artajona y Mendigorria- puente de Larraga (NA-601) ”

Sr. Arbizu: como se vio en la Comisión y venía de la anterior, vimos que la opción mejor era la número 1 e instar al Gobierno de Navarra a incluir la obra en el Plan de Carreteras. También instaríamos al Gobierno de Navarra para incluir las carreteras de Puente a Mendigorria y de Mendigorria a Artajona y Larraga.

Sra. Aróstegui: la opción nº 1 no soluciona las curvas. La opción nº 3 soluciona las curvas. El Departamento de Cohesión Territorial también estaría a favor de eliminar las curvas. No elimina el objeto del proyecto. Votamos por la nº 3.

[Escriba aquí]

Sr. Arbizu: en ningún momento los técnicos optaban por una opción. Se eliminan las curvas y tiene menor impacto ambiental. No soy técnico y no puedo valorar.

Se somete a votación:

Opción nº 1: 5 votos.

Opción nº 2: 0 votos.

Opción nº 3: 3 votos.

Queda aprobada la opción 1 por 5 votos.

Sr Arbizu: hay que informar al Gobierno de Navarra de la decisión del Pleno y de la solicitud de inclusión en el Plan de Carreteras del Gobierno de Navarra de la NA 601 y de la carretera a Artajona.

#### **10. PERMUTA PARCELA 2-362**

Dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión de 10 de enero de 2022.

“Desde comunales dieron un año de plazo, han pasado dos y no se había resuelto. Se explica que el catastro contiene errores por estar desplazado y con la nueva permuta parece que ocupa calle. Los del mantenimiento del catastro lo van a corregir. Pero además las fincas no están pasadas por el registro de la propiedad y por lo tanto no se pueden permutar (comunales no ha escriturado el sector 24 al que pertenecen dichas parcelas).

*Las personas asistentes a la Comisión se dan por enteradas.”*

“Informe sobre permuta para regularizar la parcela 362 del polígono 2

Con el fin de regularizar la construcción sobre la parcela 362 del polígono 2, del catastro de Mendigorria, se tramitó la oportuna permuta de terrenos comunales por la superficie indebidamente ocupada.

Autorizada la permuta por el Gobierno de Navarra, se ha procurado llevar a efecto los procedimientos de permuta, escritura pública, inscripción en el Registro de la Propiedad y modificación catastral.

Los acuerdos de permuta fueron adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

La elevación a escritura pública fue formalizada ante la Notaría de Tafalla.

La inscripción en el Registro de la Propiedad fue efectuada ante la Registradora de la Propiedad de Tafalla; salvo la finca incluida en la Concentración Parcelaria del Sector XXIV del Canal de Navarra, que queda a la espera de la inmatriculación de las fincas (aunque esta finca ya la da por de su propiedad y la ha arrendado como comunal). En contacto con el Servicio de Infraestructuras Agrarias del Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, indican que el proceso de elevación de los títulos de las nuevas fincas a escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad se ha encargado a la institución pública INTIA. En consulta con esta entidad, comunican que el proceso

[Escriba aquí]

está paralizado por falta de personal. Por lo tanto, se da una imposibilidad que no depende del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Al intentar actualizar el catastro en la parcela 362, se ha producido la incidencia de que la superficie resultante de esa parcela ocupa 15 m2 de vial público. Por lo tanto, se requiere acuerdo municipal de cesión de esa superficie. Además, se produce que el vial adyacente de la calle Las Parras no se encuentra correctamente reflejado en catastro, y debe trasladarse hacia el este, ocupando parte de la parcela 238 del polígono 2, de titularidad municipal. Esto exige nuevo acuerdo municipal. Por lo anterior, se han registrado dos incidencias que impiden el reflejo inmediato de los terrenos permutados.

Es cuanto se informa a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, con el fin de que se entienda justificado el retraso en el cumplimiento del acuerdo del mismo Gobierno de Navarra, y se prorrogue el plazo para su cumplimiento.

En Mendigorria, a 11 de enero de 2022.

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos”

Sr. Arbizu: en la Comisión de Urbanismo se trató este tema que viene de lejos. Se presenta un informe de Juan Antonio y el Pleno tiene que aprobarlo junto con el plano que se vio en Comisión.

**Sra. Alcaldesa: se aprueba por unanimidad el informe y el plano elaborado por Estudio 5.**

#### **11.- LICENCIAS DE OBRA.**

Dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión de 10 de enero de 2022.

“5.3.- Licencia de B.C.: repararon el muro por urgencia porque se les cayó, ahora han presentado el proyecto de 22mil€ y cuando tenga el visto bueno se le dará la licencia de obra.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta.”*

Sr. Arbizu: solo hay una licencia de obra porque tiene proyecto.

Se aprueba conceder la licencia por unanimidad.

#### **12.- MOCIÓN SOBRE EL PUENTE RÍO ARGÁ**

Sra. Alcaldesa: lo vimos en Comisión.

Lee el texto: “El ayuntamiento de Mendigorria está permanentemente en contacto con la dirección facultativa del puente de Andiñón y con el Departamento de Cohesión Territorial del GN.

[Escriba aquí]



Nos informan que tras las dos riadas habidas y después de las inspecciones que han hecho del puente, este se encuentra en peores condiciones de lo que en principio preveían.

Esto conlleva que en vez de un presupuesto de rehabilitación, como era en un principio, van a tener que habilitar diferentes partidas presupuestarias y mientras no se solucione la situación del puente, por seguridad permanecerá cerrado.

El puente es transitado diariamente por muchas personas (ganaderos, museo, Ermita de Andión, particulares del caserío, agricultores de Mendigorria, agricultores de Mañeru, estos socios de la Cooperativa del Arga...) que se sienten muy perjudicadas para acceder a sus trabajos.

Por todo ello el Ayuntamiento de Mendigorria insta al Departamento de Cohesión del GN a lo siguiente:

1. La apertura del puente en la mayor celeridad posible, cumpliendo las medidas de seguridad necesarias para ello.
2. La reparación total del puente en el menor tiempo posible.
3. En el caso de que la solución se alargue en el tiempo, el Gobierno de Navarra busque una alternativa que dé servicio a los afectados.

Comunicar al Departamento de Cohesión Territorial y a las personas o sociedades afectadas por la clausura lo aquí acordado.”

Sr. Castaño: respecto al texto nada que añadir. Nos sorprende la discordancia de dos comisiones: la de Agricultura y la de Urbanismo. Se dio un mensaje más optimista.

Sr. Fuertes: se dio con la información de ese momento.

Sra. Alcadesa: dijeron que podían tardar dos o tres semanas más de la semana ya transcurrida; pero se ha demorado más. Si está el puente como se dejó en la primera riada podrían iniciar, pero al bajar el río se ha visto que los daños fueron mayores de los previstos.

Sr. Castaño: hay discordancia entre las Comisiones de Agricultura y Urbanismo.

Sra. García: no recogí 20 días porque se hablaba de dos o tres semanas.

Se aprueba por unanimidad el texto.

### **13- APROBAR EL FESTIVO LOCAL (SANTA APOLONIA): 11/02/2022**

Se aprueba por unanimidad.

### **14.- APROBACIÓN PROGRAMA SANTA APOLONIA.**

Dictamen de la Comisión de Educación en sesión de 10 de enero de 2022.

“Se propone su celebración (si la situación por la pandemia lo permite) en la fecha 10-11-12 de febrero. El programa que se ha preparado será:

[Escriba aquí]

- Viernes: carnaval rural organizado por Lagunartean. Ayuntamiento txistorrada. Asociaciones los conciertos.
- Sábado: demostración de layas, comida popular en carpa y orquesta.
- Domingo: no está cerrado, pero se valora carreras por las escaleras y actuación infantil por la tarde.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban la propuesta.”*

**Sra. Hermoso de Mendoza: se pasa aprobar. El domingo solemos poner alguna actividad infantil que es casi seguro.**

**Sr. Castaño: ¿participan los interesados?**

**Sra. Hermoso de Mendoza: a la Comisión de Fiestas concurren todos los interesados.**

**Se aprueba el programa por cinco votos a favor y tres abstenciones.**

**Sra. Jiménez: me sorprende que digáis que la Iglesia no incorpora lo que hace el Ayuntamiento.**

**Sr. Arbizu: el Ayuntamiento sí pone el programa de la Iglesia y no tiene obligación.**

## **15.- INMATRICULACIONES**

Dictamen de la Comisión de Educación en sesión de 10 de enero de 2022.

**“.- Informar inmatriculaciones:** se ha recibido un listado oficial del registro de propiedades que fueron inmatriculadas en Mendigorria y se va a llevar a pleno la propuesta de iniciar el proceso de investigación para recuperar las propiedades que constan de la iglesia pero se las apropiaron indebidamente y se propone devolver al pueblo.”

**Sr. Lerga: la Fnmc envió el listado. Consideramos oportuno investigar.**

**Sr. Castaño: no aparece la votación en la Comisión.**

**Sra. Hermoso de Mendoza: no se votó para votarlo en el Pleno.**

**Sr. Castaño: una cosa es investigar y otra juzgar.**

**Sra. Jiménez: en la Comisión no se escucharon mis palabras. Iniciar ese proceso sobre algo determinado hace tiempo, parece que es algo innecesario. Puede abrir una brecha en el pueblo por algo que ya está definido. Me parece que os estáis equivocando. Tiene que quedar claro que los gastos no los asuma el Ayuntamiento sino la Alcaldía. Iniciar esto cuando hay tantos asuntos importantes a nivel local, autonómico, nacional...**

**Sra. Alcaldesa: la próxima vez que se abra debate habrá dos minutos por persona. Me preocupo por lo que se paga en la luz pública, en la pandemia, salud, autónomos, cómo está mi pueblo, calles, carreteras. Me preocupo por todas las cosas. Si me viene un vecino de ocupación de un comunal, se**

[Escriba aquí]

investiga. Lo primero es hacer una investigación. Si alguien coge algo indebidamente, se deberá investigar y en su caso recuperar. Simplemente se abre investigación.

Se aprueba por cinco votos a favor iniciar una investigación, y tres votos en contra.

## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

**16.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

### **17.- Resoluciones de Alcaldía**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2022

.- Resolución de Alcaldía nº 234, de fecha 17 de noviembre de 2021

Firma de documentos contables.

Tras las labores de contabilización de 17 de octubre de 2021, se firman los documentos del número 2021003701 al número 2021003784.

Se da orden de pago de las facturas pendientes.

.- Resolución de Alcaldía nº 235, de fecha 22 de noviembre de 2021.

Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona  
Licencia de obra para reparar presa de Andión

.- Resolución de Alcaldía nº 236, de fecha 22 de noviembre de 2021

Concentración el 25 de noviembre de 2021.

.- "Resolución de Alcaldía nº 237 de fecha 22-11-2021

Inicio de expediente y audiencia en declaración de fuera de ordenación de dos casetas en Bajocamo

.- Resolución de Alcaldía nº 238, de fecha 22 de noviembre de 2021.

Granja El Cerco, S.L.

Licencia de obra para Granja avícola caprina de Agrero

.- Resolución de Alcaldía nº 239, de fecha 23 de noviembre de 2021

Aplazamiento de pago.

Solicita ampliación del pago de la deuda de contribución territorial del año 2021 hasta el 15 de enero de 2022.

Se aplaza el pago hasta el 15 de enero.

[Escriba aquí]

.- Resolución de Alcaldía nº 240, de fecha 23 de noviembre de 2021  
Fraccionamiento y Aplazamiento de pago.  
Granja La Serna propone el abono de la contribución territorial de 2021 en cinco pagos mensuales de 1.000,00 euros y un sexto pago final de 1.090,02 euros.  
Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 241, de fecha 25 de noviembre de 2021  
Uso del polideportivo  
El Equipo Directivo del Centro Escolar CPEIP Julián María Espinal Olcoz de Mendigorria solicita el uso del polideportivo municipal los martes, miércoles y jueves, de 12:30 horas a 14:00 horas, del 1 al 16 de diciembre de 2021 y del 15 de marzo al 9 de junio de 2022.  
Se concede el permiso solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 242, de fecha 26 de noviembre de 2021  
Contratación de seguro de los edificios y responsabilidad civil  
Mapfre rescindió el contrato de seguro de los edificios y de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Mendigorria a partir del 1 de enero de 2022.  
Por parte de Artai seguros se han sondeado posibles ofertas de los seguros referidos.

Se han recibido las siguientes ofertas:

Mapfre: 6.500,00 euros.

Allianz: 6.389,35 euros.

Valoradas ambas ofertas por parte de Artai y Alcaldía, se  
**RESUELVE:**

Contratar a partir del 1 de enero de 2022, los seguros de edificios y de responsabilidad civil del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, con la empresa aseguradora Mapfre, en el importe anual indicado de 6.500,00 euros.

Notificar la presente resolución a Artai, y comunicarla al Pleno municipal.

.- Resolución de Alcaldía nº 243, de fecha 26 de noviembre de 2021.  
Licencia de obra para Tejado de 38 m2 en la calle Martín Salvador nº 26 de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 244, de fecha 26 de noviembre de 2021.

**Inicio de expediente de declaración de fuera de ordenación de bien inmueble correspondiente a la parcela 441 del polígono 2 en el que constan caseta de campo de 26 metros cuadrados y porche de 14 metros cuadrados.**

[Escriba aquí]

.- Resolución de Alcaldía nº 245, de fecha 1 de diciembre de 2021  
Firma de documentos contables y orden de pago de gastos pendientes  
Tras las labores de contabilización efectuadas por personal de  
Geserlocal S.L., se aprueba la firma de los documentos contables del  
número 2021003866 al número 2021003964.  
Asimismo, se da orden de pago de las facturas y gastos pendientes  
contabilizados.

.- Resolución de Alcaldía nº 246, de fecha 15 de diciembre de 2021  
Olentzero y Maridomingi y taller del día de los Reyes Magos

.- Resolución de Alcaldía nº 247, de fecha 15 de diciembre de 2021  
El pasado 22 de septiembre se dictó la resolución de Alcaldía nº 200 que se  
recoge a continuación.  
La misma fue notificada el 4 de octubre de 2021. En el plazo de 15 días hábiles  
no se han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones.  
Por lo anterior la siguiente adquiere el carácter de propuesta de resolución y se  
resuelve imponer la sanción de 200 euros y retirada de 3 puntos del carné de conducir.

“Resolución de Alcaldía nº 200 de fecha 22 de septiembre de 2021

### **DENUNCIA POR NO UTILIZAR EL CONDUCTOR CASCO DE PROTECCIÓN KTM 0621 BVC”**

.- Resolución de Alcaldía nº 248, de fecha 16 de diciembre de 2021  
Recurso de reposición frente a liquidación del Impuesto sobre el  
Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana  
El 2 de septiembre de 2021 se le notificó la Resolución de Alcaldía  
nº 186 de fecha 26 de agosto de 2021, relativa a la liquidación del impuesto  
sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.

El 1 de octubre de 2021 interpusieron recursos de reposición frente a  
las liquidaciones efectuadas, alegando la prescripción de las deudas  
tributarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Foral  
2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales.

Teniendo en cuenta que la fecha del protocolo de inicio del  
expediente es de fecha 26-10-2015, y que han transcurrido más de cuatro  
años hasta la fecha de liquidación (26-8-2021), procede declarar la  
prescripción de las deudas.

Por lo anterior, SE DECLARA la prescripción de las deudas  
generadas en el expediente 312 del Impuesto sobre el incremento del valor  
de los terrenos de naturaleza urbana, que afecta a ambas recurrentes.

.- Resolución de Alcaldía nº 249, de fecha 17 de diciembre de 2021.

[Escriba aquí]

## Licencia de obra para rehabilitación de Tejado por humedades

.- Resolución de Alcaldía nº 250, de fecha 17 de diciembre de 2021  
Churrería

Solicita sitio para instalar una “Churrería” los meses de Diciembre – Enero –Febrero.

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 251, de fecha 20-12-2021  
Obra de reparación de calle en Ctra. Larraga y C. Navarrería

Después de las riadas del 1 de septiembre, se puso de manifiesto el deterioro de la travesía de Mendigorria en la confluencia de la Carretera de Larraga y la Calle Navarrería.

El problema derivó de la conducción de las aguas pluviales recogidas en la calle Navarrería.

Tras consulta con el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, se ha concluido que la reforma y adecuación de las obras corresponde al Ayuntamiento de Mendigorria, que debe proceder a la mayor celeridad a la reparación propuesta.

Las obras tienen un presupuesto inferior a 40.000,00 euros y procede su contratación por el procedimiento de contrato de menor cuantía, con las exigencias de crédito suficiente y factura.

Se ha invitado a dos empresas para la ejecución de las obras con los siguientes presupuestos:

.- Estructuras y Encofrados Cimance, S.L.L.: 17.622,10 euros.

.- Merakibide: 13.297,90 euros.

La aplicación presupuestaria para el gasto consiste en la clasificada como 1 1533 221000 “Conservación de vías Públicas” que tiene saldo a través de la correspondiente bolsa de vinculación por importe de 32.460,48 euros.

Por lo anterior se contrata con Merakibide la ejecución de la obra de reparación de la confluencia de las calles Navarrería y Carretera de Mendigorria, en el importe de 13.297,90 euros.

Lo que se notificará a las dos empresas concurrentes en la licitación.

.- Resolución de Alcaldía número 252, de fecha 20-12-2021  
Solicitud de exención del pago del Impuesto de Circulación por discapacidad

Solicita exención del impuesto sobre vehículo para minusválido.

Aporta certificado de discapacidad, permiso de circulación del vehículo y tarjeta de inspección técnica del mismo: Wolkswagen Golf 1.0 con matrícula 2464 DLP. Ha adjuntado también justificación del artículo 160.e).2º de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

[Escriba aquí]

El grado de discapacidad alcanza el 65 %.

De acuerdo con el artículo 160.e) de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, el solicitante ha cumplimentado al menos una de las circunstancias recogidas en los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del apartado e). Por lo anterior se DECLARA la exención del impuesto sobre vehículos solicitada: Wolkswagen Golf 1.0 con matrícula 2464 DLP

.- Resolución de Alcaldía número 253, de fecha 22-12-2021  
Olentzero y Mari Domingi

Lagun Artean K.E., presenta solicitud adicional a la concedida previamente para el Olentzero y Mari Domingi 2021.

“Además de lo que solicitamos en la anterior instancia necesitamos 6 vallas y la llave de el Torico, así como que el escenario se monte en la plaza de la verdura en lugar de en el frontón viejo.

Vamos a cambiar el final del recorrido para que sea más ordenado, entrarán las familias de una en una a la plaza de la verdura para saludar a Olentzero y Mari Domingi. Así evitaremos la aglomeración en el frontón.”

.- Resolución de Alcaldía número 254, de fecha 22-12-2021

Reclamaciones de devolución del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Los interesados han solicitado la devolución de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de acuerdo con los anulados por el Tribunal Constitucional en sentencia de 26 de octubre de 2021.

La sentencia en su F.J.6.b) establece:

“b) Por otro lado, no pueden considerarse situaciones susceptibles de ser revisadas con fundamento en la presente sentencia aquellas obligaciones tributarias devengadas por este impuesto que, a la fecha de dictarse la misma, hayan sido decididas definitivamente mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada o mediante resolución administrativa firme. A estos exclusivos efectos, tendrán también la consideración de situaciones consolidadas (i) las liquidaciones provisionales o definitivas que no hayan sido impugnadas a la fecha de dictarse esta sentencia y (ii) las autoliquidaciones cuya rectificación no haya sido solicitada *ex art.* 120.3 LGT a dicha fecha.”

Las liquidaciones fueron notificadas y pagadas. Por lo tanto, tienen carácter de resolución administrativa firme y consideración de situaciones consolidadas.

Los procedimientos de revisión de oficio y extraordinario de revisión se plantean como opciones a estudiar y considerar. Aunque parecen quedar excluidas por la misma sentencia del Tribunal Constitucional.

Por lo anterior procede y se RESUELVE:

- 1.- Desestimar las reclamaciones de los interesados.
- 2.- Notificar la presente resolución a los interesados.

.- Resolución de Alcaldía nº 255, de fecha 22 de diciembre de 2021

[Escriba aquí]

## Ayudas al aprendizaje del euskara

Ha solicitado subvención para matriculación de curso de aprendizaje del euskera.

De conformidad con el acuerdo municipal de 13 de octubre de 2020, se exigió aportación de documentación complementaria. La interesada así lo ha hecho.

De acuerdo con el siguiente baremo:

**Las subvenciones se concederán en función del siguiente baremo económico:**

RPC > 5000 €.....	75%
RPC entre 5001 y 8000.....	60%
RPC entre 8001 y 10.000.....	45%

Le corresponde un 60% de subvención del importe de la matrícula de 501,60 euros, en función de los ingresos por miembro de la unidad familiar.

Se CONCEDE la subvención solicitada: se le asigna la cantidad de 300,96 euros (60% de 501,60 euros).

La interesada deberá cumplir todas las obligaciones recogidas en el acuerdo municipal. Entre ellas comunicar cualquier modificación en el expediente y justificar la adecuada formación subvencionada.

.- Resolución de Alcaldía nº 256, de fecha 22 de diciembre de 2021

Gestión por la vía de apremio de multa coercitiva

El 20 de enero de 2021 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 14 por la que se imponía una segunda multa coercitiva por importe de 600,00 euros, para la retirada de una caravana en su parcela del Regadío de Bajocampo, polígono 2, parcela 761 del catastro de Mendigorria.

Transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario, sin que se haya hecho efectivo el pago, procede y SE APRUEBA la recaudación por la vía de apremio a través de la Agencia Ejecutiva Geserlocal S.L.

.- Resolución de Alcaldía nº 257, de fecha 22 de diciembre de 2021

Autorización para dar de comer a las colonias de gatos.

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria autoriza a las siguientes tres personas para dar de comer a las colonias de gatos de este municipio:

Se hace constar que ellas tienen la documentación necesaria para hacer dicho servicio.

.- Resolución de Alcaldía nº 258, de fecha 22 de diciembre de 2021

Licencia de obra para cubierto

[Escriba aquí]



Solicita licencia de obra para cubierto en la calle Tomás Gutiérrez Lozano nº 1.

La obra debe realizarse con materiales desmontables.

La licencia se concede sin perjuicio del derecho de terceros.

Se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 259, de fecha 22 de diciembre de 2021

Firma de documentos contables

Realizadas las funciones de contabilización el 22 de diciembre de 2021, se aprueba la firma de los siguientes documentos contables: del número 2021004048 al número 2021004126.

Se da orden de pago de las facturas pendientes.

.- Resolución de Alcaldía nº 260, de fecha 24 de diciembre de 2021

Uso de la Plaza de la Verdura

Solicita el uso de la Plaza de la Verdura para recuperación de las clases de pintura, todas las tardes de los días 30 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022.

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 1 de 4 de enero de 2022

APYMA / GURASO ELKARTEA MENDIGORRIA

Se solicita subir al Ayuntamiento y salir al balcón el día 5 de enero a las 12:00 horas con el paje y a las 18:00 horas con los Reyes Magos; corte del tráfico desde los Autos, calle Los Ángeles hasta la plaza y no aparcar en la plaza para el día 5 de enero; corte de tráfico de la carretera Larraga por parte de la Policía Foral desde el cruce de Puente hasta los Autos de 18:00 a 18:15 horas aproximadamente; equipo de música para el día 5 de enero en el balcón del Ayuntamiento, a las 12:00 horas y a las 18:00 horas con dos micrófonos; y el día 5 de enero la sala multiusos del colegio para vestir y desvestir a los Reyes Magos

Se concede lo solicitado, salvo la presencia de la Policía Foral que no depende del Ayuntamiento, y no suele acudir a estos eventos.

.- Resolución de Alcaldía número 2 de 4 de enero de 2022

El interesado solicita licencia de primera utilización de la obra de reforma de vivienda unifamiliar en la calle Los Ángeles nº 10 (P.81-Po2).

Se ha emitido informe favorable por parte del arquitecto asesor municipal.

Se concede la licencia de primera utilización.

.- Resolución de Alcaldía número 3 de 4 de enero de 2022

Hierros Domínguez de Vidaurreta, S.L.

[Escriba aquí]

La interesada solicita licencia de primera apertura para la obra de ampliación de almacén de hierros en la parcela 14 del polígono 1.

Se ha emitido informe favorable por parte del arquitecto asesor municipal.

Se concede la licencia de apertura.

Se dan por leídas.

#### **18.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

**Sr. Aróstegui: un ruego: que se coloquen las banderas en lugar debido del Salón de Plenos.**

**Sra. Alcaldesa: se toma nota.**

**Sra. Alcaldesa:**

**Moción: Declaración institucional por el asesinato machista de Sara Pina.**

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

#### **Texto: “Declaración institucional de rechazo por el asesinato machista de Sara Pina Yeregui en Tudela**

El Ayuntamiento de Mendigorria quiere mostrar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui, y su apoyo a sus amistades y al profesorado de la comunidad educativa de Castejón. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Mendigorria muestra con contundencia su frontal rechazo a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.

La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerante violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización y rechazo de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Por todo ello el Ayuntamiento de Mendigorria acuerda en Pleno:

1. Manifestamos nuestro frontal rechazo ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.

[Escriba aquí]

2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro frontal rechazo a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

3. Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimiento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

4. Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.

5. Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.”

**Sra. Jiménez: no es machista sino violencia de género según la ley.**

**Se aprueba la declaración por unanimidad.**

**Moción: solicitud a Turismo sobre la contratación de la empresa a gestionar el Muso de Andelo.**

**Sra. Aróstegui: es un proceso cerrado y correcto en el que no veo la pega.**

**Se aprueba la urgencia por cinco votos a favor y tres en contra.**

**Texto:**

“El ayuntamiento de Mendigorria en pleno celebrado a fecha de 14/01/2022 solicita tanto al Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra como a La Consejería de Desarrollo Económico y Empresarial lo siguiente:

En referencia a la licitación celebrada para la gestión del Palacio Real de Olite, La Villa de las Musas de Arellano, el Recinto Amurallado de Rada y la Ciudad Romana de Andelos.

Se exija por su parte a las empresas licitadoras un estudio de viabilidad sobre las ofertas económicas que se han presentado para poder verificar si dichas ofertas económicas resultan viables o no.

Se les exija a las empresas licitadoras, la subrogación de las trabajadoras, tal y como marca la ley, y se asegure que no van a verse modificadas sus condiciones salariales, laborales y de conciliación durante todo el periodo de gestión de la empresa que resulte finalmente adjudicataria.

Desde el Ayuntamiento de Mendigorria queremos que la empresa que se encargue de la gestión sea la mejor posible para dinamizar nuestros activos turísticos, la que mejor servicio de a la población y la que asegure la plantilla actual y sus condiciones laborales; ya que en éste tema tenemos que ir de la mano Ayuntamiento, empresa y Departamento. ...”

**Sra. Aróstegui: esos requerimientos están incluidos en la licitación.**

[Escriba aquí]

**Sr. Lerga: una empresa ha hecho una oferta un 400% superior a la base. La empresa puede subrogarlos y cumplir las condiciones durante dos años.**

**Sra. Aróstegui: la subrogación o no, no depende de las administraciones, sino que se fija en el convenio. No vemos la propuesta.**

**Sr. Castaño: se vio un recurso.**

**Se aprueba por cinco votos a favor y tres en contra.**

**Sr. Arbizu: pregunta a Navarra Suma por qué votó en contra de dos enmiendas a favor del Ayuntamiento: 193.000 para la cubierta del colegio, 100.000 para la conducción a Andión.**

**Sr. Castaño: respecto a la cubierta del colegio en la Comisión se propuso que no costara nada al Ayuntamiento.**

**Sr. Castaño: pido al secretario el expediente completo del Agua de Andión.**

**Sr. Arbizu: es un expediente de 25 años y no está informatizado. Se va a sobrecargar al personal del Ayuntamiento.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20:04 horas del día catorce de enero de 2022, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Eunate López Pinillos

[Escriba aquí]